



## APORTACIÓN A EVENTO DE TERCERO

Este documento recoge la solicitud de la **FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA – FISEVI** - (“Patrocinado”), con domicilio social en Hospital Universitario Virgen del Rocío, Avda. Manuel Siurot s/n (C.P. 41013) y provista de CIF [REDACTED]; representada por **D. José Cañón Campos**, con DNI [REDACTED], en calidad de Director Gerente, en ejercicio de [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

En virtud del presente documento, se solicita a **Sanofi-aventis, S.A. (Sanofi)** la colaboración en el desarrollo del proyecto “**Recomendaciones y Actualizaciones sobre la Enfermedad de Fabry: Guía de actuación en Sevilla**”, que se celebrará en el Hogar Virgen de los Reyes (Sevilla) el 19 de junio de 2023, a través de una aportación económica, cuyo importe asciende a la cantidad de Tres Mil Quinientos Euros (3.500.-€) brutos, a la que se añadirán los impuestos correspondientes, la cual se abonará mediante transferencia bancaria, previa presentación de la correspondiente factura. El importe se abonará a FISEVI en el número de cuenta: [REDACTED]  
[REDACTED]

Asimismo, por medio del presente documento, **el Patrocinado** DECLARA:

- I. Que se compromete a realizar la actividad patrocinada, difundiendo la imagen de Sanofi utilizando exclusivamente el logotipo y/o anagrama entregado por Sanofi, y haciendo constar, de forma clara e inequívoca, en todos los documentos relativos a las actividades patrocinadas, que las mismas están patrocinadas por Sanofi. En este sentido, la entrega de logotipos y demás signos distintivos que Sanofi pueda facilitar al Patrocinado para su difusión, no supondrá en ningún caso la cesión de derecho alguno sobre los mismos.
- II. Que reconoce que Sanofi es una compañía farmacéutica asociada a Farmaindustria y sujeta al Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica, y exime a Sanofi y asume cualesquiera responsabilidades que le pudieran corresponder, en el caso de que durante el desarrollo de la actividad patrocinada llevara a cabo actividades contrarias a las disposiciones del Código.
- III. Que cumple con todos los compromisos descritos en la legislación de anticorrupción nacional e internacional aplicable, y proveer cualquier asistencia razonable requerida por Sanofi a fin y efecto de llevar a cabo cualquier actividad requerida por autoridades competentes para el cumplimiento de los compromisos de anticorrupción.
- IV. Que ha sido informado de la obligación de Sanofi de documentar y publicar de forma individualizada los pagos y transferencias de valor que realice a o en beneficio de organizaciones sanitarias que operen en España. Los datos referentes al año en curso serán publicados por Sanofi en su página web dentro del primer semestre del año posterior.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE** y surta los efectos oportunos, firma la presente solicitud, en la fecha al pie de firma indicada.

[REDACTED]